

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7354 *B&H FLEXIBLE*
(COMPARTIMENTO ABSORBENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN
LUXEMBURGUÉS BUY & HOLD LUXEMBOURG)
BH EUROPA FLEXIBLE, SICAV, S.A.
BMS BLUE CHIPS, SICAV, S.A.
BMS CARTERA, SICAV, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público, para su general conocimiento, que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "BH EUROPA FLEXIBLE, SICAV, S.A.", "BMS BLUE CHIPS, SICAV, S.A." y "BMS CARTERA, SICAV, S.A." (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), celebradas, todas ellas, en fecha de 23 de noviembre de 2020, y el Consejo de Administración de "BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.", Sociedad Gestora del Fondo de Inversión luxemburgués "BUY & HOLD LUXEMBOURG" (el "Fondo Absorbente"), han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte del compartimento del Fondo Absorbente "B&H FLEXIBLE" (el "Compartimento Absorbente"), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas al Compartimento Absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y el Consejo de Administración de "BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.", Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web de la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (todas ellas, www.buyandhold.es), en fecha de 10 de septiembre de 2020.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 4 de septiembre de 2020. Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo Absorbente emitirá participaciones del Compartimento Absorbente para entregar en canje a los accionistas de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las Sociedades Absorbidas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Absorbidas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica este anuncio de la fusión aprobada, con carácter previo a su ejecución.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- El Consejero Delegado de BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A., Sociedad Gestora de las Sociedades Absorbidas y del Fondo Absorbente, Rafael Valera de Vargas.

ID: A200058865-1